INFORME SECRETARIAL. Funza – Cundinamarca, 13 de marzo de 2024. Al Despacho de la señora Juez la Acción de tutela interpuesta por la ciudadana LUZ MARINA RODRIGUEZ MARTINEZ, en contra de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en la cual reclama el amparo de los derechos fundamentales a la igualdad, el derecho al trabajo, el acceso a cargos públicos y al debido proceso. Se allegó demanda de tutela en un cuaderno principal de un cuaderno en archivo PDF en 101 folios proveniente del Juzgado Segundo Penal Municipal de Mosquera. La actuación se radica con el número 2024-0056. Sírvase proveer.



REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO FUNZA - CUNDINAMARCA

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA No. 2024-0056 ACCIONANTE: LUZ MARINA RODRIGUEZ MARTINEZ ACCIONADA: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC -DIAN

Funza – Cundinamarca, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se DISPONE:

PRIMERO: Por reunir los requisitos previstos en el artículo 14 del Decreto 2501 de 1991 se ADMITE la acción de tutela promovida por LUZ MARINA RODRIGUEZ MARTINEZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 35.474.756, actuando en nombre propio a fin de proteger sus derechos a la igualdad, el derecho al trabajo, el acceso a cargos públicos y al debido proceso.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE y córrase traslado de la presente acción al accionado a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y la Fundación Universitaria del Área Andina, para que dentro del término de 24 horas rinda el correspondiente informe relacionada con los hechos y pretensiones postulados por la parte accionante.

TERCERO: Téngase como prueba los documentos aportados por la demandante.

CUARTO: Con miras a integrar en debida forma el contradictorio, se dispone la vinculación procesal por pasiva de los ciudadanos aprobados y elegidos en el PROCESO DE SELECCIÓN DE LA DIAN No. 1461 del AÑO 2020 del CARGO GESTOR III, GRADO CODIGO 303, NUMERO OPEC 126535, además a la UNIÓN TEMPORAL MÉRITO Y OPORTUNIDAD DIAN 2020.

Por lo anterior se ordena a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC remitir la lista de los ciudadanos aprobados y elegidos en el PROCESO DE SELECCIÓN DE LA DIAN No. 1461 del AÑO 2020 del CARGO GESTOR III, GRADO CODIGO 303, NUMERO OPEC 126535, la cual, deberá contener los datos de notificación de estos. Además, deberá ser publicada con copia de este auto por parte del organismo público accionado en la página web de la convocatoria respectiva, a efectos de que pueda intervenir cualquier tercero con interés legítimo, quedando en la obligación de remitir a este despacho la constancia de cumplimiento de esta orden.

QUINTO: COMUNIQUESE la presente determinación a la parte accionante y a la delegada del Ministerio Público asignada a este Despacho Judicial.

SEXTO: Por secretaria contrólense los términos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE